

Informe del Consejo de Administración

Propuesta de reelección de D. José Miguel Andrés Torrecillas como consejero independiente

Febrero 2024

1. Introducción

De conformidad con lo previsto en el artículo 3 y en el artículo 17.1.c) (i) del Reglamento del Consejo de Administración de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (en adelante, “**BBVA**” o el “**Banco**”), y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital, corresponde al Consejo de Administración proponer a la Junta General de Accionistas la reelección de consejeros, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo cuando éstos tengan la condición de independientes.

Asimismo, el Reglamento del Consejo de Administración de BBVA, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, estipula que la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo deberá ir acompañada, en todo caso, de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General de Accionistas o del propio Consejo de Administración.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el Consejo de Administración del Banco ha elaborado el presente informe, que se acompaña a la propuesta de reelección de D. José Miguel Andrés Torrecillas como vocal del Consejo de Administración del Banco, con la condición de consejero independiente, que se presenta a la Junta General Ordinaria de Accionistas de BBVA (en adelante, el “**Informe**”).

2. Propuesta de reelección

Para la realización de este Informe, el Consejo de Administración ha valorado la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo de BBVA (en adelante, la “**Comisión**”), formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 529 *decies.4* de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 3 del Reglamento del Consejo del Banco, tras haber llevado a cabo un análisis sobre la estructura, el tamaño y la composición de los órganos sociales, para asegurar que son adecuados para el cumplimiento de sus funciones, que se ajustan a las necesidades de dichos órganos en cada momento y que el Consejo, en su conjunto, posee los conocimientos, competencias y experiencia adecuados para poder comprender los negocios, actividades y principales riesgos de BBVA y de su Grupo, y asegurar así su capacidad efectiva para desarrollar sus funciones en el mejor interés social.

Este análisis se lleva a cabo en el marco de la renovación progresiva y ordenada de los órganos sociales que desarrolla el Consejo, en virtud de la cual se van dando entrada a personas con distintos perfiles y experiencias, que permitan incrementar la diversidad, así como garantizar una rotación apropiada de los miembros del Consejo de Administración.

Así, en el marco de este análisis, la Comisión ha tenido en consideración, entre otras cuestiones:

- el sistema de gobierno corporativo de BBVA, basado en: (i) una adecuada composición del Consejo de Administración y de sus comisiones; (ii) una clara distribución de funciones entre los órganos sociales, así como entre estos y la Alta Dirección; y (iii) unos procesos robustos de toma de decisiones y de supervisión y control de la actividad desarrollada en el ámbito ejecutivo, sobre la base de un modelo informacional que proporciona a los órganos sociales información completa, íntegra, adecuada y consistente para el desempeño de sus funciones;
- que el mandato estatutario de un número importante de los actuales consejeros del Banco vencerá durante el ejercicio 2024, analizando asimismo las condiciones de independencia, edad, tiempo de ejercicio de sus funciones como consejero y demás circunstancias de cada

uno de ellos; y

- la composición del Consejo de Administración, a los efectos de poder identificar aquellas áreas y capacidades que convendría completar o fortalecer para continuar contando con la composición de los órganos sociales más adecuada a las actuales necesidades del Banco;
- todo lo anterior, teniendo en cuenta los requerimientos normativos vigentes y las previsiones y objetivos en cuanto a estructura, tamaño y composición del Consejo que se establecen en los Reglamentos de los órganos sociales y la Política de selección, idoneidad y diversidad del Consejo de Administración de BBVA (en adelante, la **“Política de Selección”**).

Además, se ha constatado que, como resultado del proceso de renovación llevado a cabo por los órganos sociales del Banco con carácter anual, el Consejo cuenta con 15 consejeros, de los cuales:

- 13 consejeros tienen la condición de “no ejecutivos”, lo que supone una amplia mayoría (87%) del Consejo, de los cuales 10 de ellos tienen la condición de “independiente”, lo que representa el 67% de los miembros del Consejo;
- el Consejo cuenta con seis consejeras, cumpliendo así con el objetivo de representación de mujeres fijado por la propia Comisión y recogido en la Política de Selección, fijado en el 40% sus miembros;
- en los últimos cuatro años, se han incorporado cinco nuevos consejeros, cuatro de ellos con la condición de “independiente”; y
- los consejeros cuentan con una antigüedad media en el Consejo de aproximadamente siete años.

Asimismo, se ha valorado la estructura sólida y eficaz del Consejo, que incluye el apoyo de las comisiones sobre la base de una distribución adecuada de funciones, y que permite al Consejo cumplir con todas las funciones que tiene asignadas.

Del mismo modo, se ha valorado que el tamaño del Consejo, cumpliendo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, es el adecuado a la vista de la estructura y composición de las comisiones del Consejo, que exige a los consejeros que participan en ellas un nivel adicional de dedicación. En este sentido, se ha constatado que los consejeros independientes contribuyen a una adecuada composición tanto del Consejo de Administración como de sus comisiones y, en particular, de aquellas que asisten al Consejo en sus funciones de supervisión y control, que deben contar con una representación relevante de consejeros independientes, entre los cuales, además, deberá nombrarse a los presidentes de las mismas.

Por otra parte, el análisis en el que se enmarca la presente propuesta de reelección ha tenido en cuenta los ámbitos y materias que resultan de especial relevancia para el desempeño de las funciones que corresponden a los órganos sociales, en particular, las actividades, negocios y estrategia del Grupo tanto en el momento actual como hacia el futuro.

A estos efectos, los órganos sociales se han apoyado, entre otras cuestiones, en una “matriz de competencias y diversidad” del Consejo de Administración, la cual se elabora como resultado de la agregación de los datos y competencias de los consejeros de BBVA sobre la base de la información facilitada por los mismos, así como de una revisión en la que la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo aporta su criterio experto al calibrar los niveles de competencia de cada consejero y del Consejo en su conjunto. Esta matriz de competencias integra

información de los consejeros acerca de los ámbitos, sectores y materias que son de especial relevancia para la estrategia y actividades del Grupo y la experiencia profesional y trayectoria previa de los consejeros en diversas áreas, tanto en el plano nacional como en el internacional.

De esta forma, se ha podido comprobar que el Consejo cuenta con una composición adecuada, integrando personas de diferentes perfiles, conocimientos y experiencia profesional, a lo que se une su diversidad desde la perspectiva de género y nacionalidad; teniendo en su composición además un elevado número de consejeros con la condición de independientes y con un nivel de dedicación y participación que han hecho posible que los órganos sociales del Banco hayan cumplido de manera muy satisfactoria con sus funciones.

Esta adecuada composición del Consejo ha sido resultado del proceso de renovación progresiva y constante que se ha venido desarrollando a lo largo de muchos años, integrándose personas que han permitido fortalecer dichas competencias, conocimientos y experiencia del Consejo en ámbitos de especial relevancia para la estrategia, negocios y actividades del Banco.

En relación con ello, el Consejo integra consejeros con diversa experiencia en el propio Consejo, combinando miembros de reciente incorporación con otros que tienen experiencia en los órganos sociales, los cuales tienen un importante conocimiento de la estrategia, negocios, actividades, valores y cultura del Grupo, así como de las dinámicas de funcionamiento y cultura de trabajo de los propios órganos sociales.

Asimismo, estos consejeros con experiencia en el Consejo facilitan que el proceso de renovación progresiva de los órganos sociales, que conlleva la incorporación de perfiles nuevos, con menor conocimiento del Banco, se lleve a cabo de forma ordenada y sin que el buen funcionamiento de los mismos se vea afectado, facilitándose la integración ágil y eficiente de los nuevos consejeros a las dinámicas de trabajo de los órganos sociales, favoreciendo el adecuado ejercicio de sus funciones en todo momento.

Finalmente, en este análisis, se ha tenido en consideración el funcionamiento y desempeño de los órganos sociales, donde los consejeros han mostrado una gran dedicación al Banco, así como capacidad de adaptación y flexibilidad a las circunstancias del momento y un profundo conocimiento del entorno y del Grupo, que ha servido para el adecuado desarrollo de las funciones de los órganos sociales.

Como consecuencia del análisis realizado y descrito anteriormente, se ha concluido que el Consejo, en su conjunto, cuenta con una composición adecuada y diversa, y que cumple con los objetivos contemplados en la normativa aplicable, en su Reglamento y en la Política de Selección, destacando que existe un equilibrio adecuado entre las distintas clases de consejeros, con una amplia mayoría de consejeros no ejecutivos (13 de un total de 15 consejeros) y de consejeros independientes (10 de 15, lo que excede del objetivo previsto en la Política de Selección de tener al menos un 50% de consejeros independientes), con un nivel de diversidad de género que cumple los objetivos asumidos por el Consejo y se alinea con las mejores prácticas (las mujeres representan el 40% de los miembros del Consejo); y cuenta además con una elevada diversidad de competencias, conocimientos y experiencia, nacional e internacional.

Indicado lo anterior, el Consejo, con el apoyo de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo, continúa impulsando de manera constante el proceso de renovación progresiva del Consejo, con objeto de continuar reforzando su composición con personas que completen los conocimientos y experiencia de sus miembros en cada momento y permitan a los órganos sociales de BBVA contar con la composición más adecuada para el mejor ejercicio de sus funciones.

A la vista de todo lo cual, la Comisión ha acordado proponer al Consejo de Administración para que este, a su vez, proponga a la Junta General de Accionistas de la Sociedad, la reelección, como vocal del Consejo de Administración, del Sr. Andrés, por el periodo estatutario de tres años, con la condición de consejero independiente del Banco.

3. Competencia, experiencia y méritos

El Consejo de Administración ha valorado, para la emisión de este Informe, tal y como establece la normativa aplicable, la competencia, la experiencia y los méritos, así como los conocimientos, del Sr. Andrés Torrecillas, para lo cual ha analizado tanto su currículum, que se adjunta a este Informe como **Anexo**, como la propia actividad del consejero en los órganos sociales en los años en los que ha ejercido como miembro del Consejo.

El Consejo valora muy positivamente su formación de primer nivel y su excelente trayectoria profesional desarrollada con anterioridad a su incorporación al Consejo de Administración del Banco, así como sus actuales ocupaciones fuera del Banco.

Así, destaca que el Sr. Andrés Torrecillas es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, cuenta con estudios de postgrado en programas de gestión, y que ha ocupado durante su carrera profesional diversos cargos de la más elevada responsabilidad en el ámbito de la auditoría de cuentas, habiendo liderado la actividad en España de una de las firmas de mayor relevancia a nivel global, como es Ernst & Young.

Así, procede indicar que, en los últimos años anteriores a su incorporación al Consejo de Administración de BBVA, fue Socio Director General de Auditoría y Asesoramiento en Ernst & Young España (2001-2004), Presidente de Ernst & Young España (2004-2014) y Director General de las prácticas de Auditoría y Asesoramiento de Ernst & Young Italia y Portugal (2008-2013).

Desde su incorporación al Consejo de Administración de BBVA, el 13 de marzo de 2015, el Sr. Andrés Torrecillas ha demostrado que cuenta con un amplio conocimiento de la estrategia, negocios, actividades, riesgos, entorno normativo y regulatorio y cultura del Banco, desde las distintas perspectivas que son objeto de análisis por los órganos sociales; destacando que actualmente es Vicepresidente, que preside las Comisiones de Auditoría y de Nombramientos y Gobierno Corporativo y es miembro de la Comisión Delegada Permanente, así como que ha sido miembro de la Comisión de Riesgos y Cumplimiento.

Además, en los años en los que viene formando parte de los órganos sociales del Banco, el Sr. Andrés Torrecillas ha podido aportar sus amplios conocimientos y experiencia, mostrando una gran dedicación y disponibilidad en el desempeño de su función, y ejerciendo su cargo con objetividad e independencia de criterio; habiendo contribuido de manera relevante al adecuado funcionamiento y ejercicio de las funciones de los órganos sociales.

Por otra parte, el Sr. Andrés Torrecillas se encuentra alineado con la cultura y los valores del Banco, lo que muestra en el ejercicio de sus funciones y transmite tanto a los ejecutivos del Grupo que tienen interacción con los órganos sociales como a las nuevas incorporaciones al propio Consejo de Administración; habiendo, en este sentido, favorecido el adecuado desarrollo del proceso de renovación progresiva del Consejo, poniendo a disposición de los nuevos consejeros sus conocimientos y experiencia sobre el funcionamiento de los órganos sociales y su cultura de trabajo.

Adicionalmente a lo anterior, la reelección del Sr. Andrés Torrecillas como consejero independiente de BBVA contribuiría de manera directa a la consecución del objetivo establecido en la Política de

Selección de que los consejeros no ejecutivos representen una amplia mayoría sobre los consejeros ejecutivos y que el número de consejeros independientes sea, al menos, el 50% del total de consejeros.

Todo lo anterior resulta de especial importancia para el adecuado desempeño de las funciones de los órganos sociales en su toma de decisiones y su supervisión y control en la compleja situación global y entorno económico actual.

El Consejo de Administración, sobre la base del análisis realizado por la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo, ha evaluado el cumplimiento de los requisitos de idoneidad del Sr. Andrés Torrecillas establecidos en la normativa aplicable para el ejercicio del cargo de miembro del Consejo de BBVA, concluyéndose que el Sr. Andrés Torrecillas posee reconocida honorabilidad comercial y profesional, tiene conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones y está en disposición de ejercer un buen gobierno de la entidad; y reúne las condiciones para ser considerado como consejero independiente.

4. Conclusión

En consecuencia, el Consejo considera que el Sr. Andrés Torrecillas cuenta con la idoneidad requerida para ser miembro del Consejo de Administración del Banco y, en particular, con competencia, experiencia y méritos, así como con los conocimientos adecuados, para el desempeño de sus funciones.

Como resultado de lo anteriormente expuesto, teniendo en cuenta la propuesta emitida por la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo del Banco, el Consejo de Administración ha acordado proponer a la Junta General de Accionistas de la Sociedad, la reelección, como vocal del Consejo de Administración, de D. José Miguel Andrés Torrecillas, por el periodo estatutario de tres años, con la condición de consejero independiente del Banco.

A tal efecto, el Consejo de Administración emite el presente Informe, en atención a los requerimientos establecidos por el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital.

* * *

Anexo: curriculum vitae

D. José Miguel Andrés Torrecillas Consejero

Nacido en 1955

Nacionalidad española

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid
Estudios de post-grado en Programas de Gestión por IESE, Harvard e IMD

Trayectoria profesional:

1977 - 1987 Auditor externo

1987 Socio de Ernst & Young

1989 – 2004 Socio Director del Grupo de Banca de Ernst & Young

2001 – 2004 Socio Director General de Auditoría y Asesoramiento de Ernst & Young España

2008 – 2013 Director General de las prácticas de Auditoría y Asesoramiento de Ernst & Young Italia y Portugal

2004 – 2014 Presidente de Ernst & Young España

Otras ocupaciones:

Ha sido miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC); del Registro de Economistas Auditores (REA); de la Junta Directiva del Instituto Español de Analistas Financieros; de la Fundación Empresa y Sociedad; del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España; del Consejo Asesor del Instituto de Auditores Internos; y del Institute of Chartered Accountants in England & Wales (the ICAEW). Asimismo, ha sido miembro del Consejo de Administración de la sociedad Zardoya Otis, S.A.

Fue nombrado consejero de BBVA el 13 de marzo de 2015 y Vicepresidente del Consejo de Administración el 29 de abril de 2019.